Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información	
Artículo 95 LTAIPES. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	publigados disposición blico y n en forma nente la ión en los pos medios disposición pos medios de acuerdo acultades, s, funciones porales gún la dia, por lo los temas, s y políticas inuación se		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		
Artículo 95	Fracción II. Las facultades de cada área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación.	Información vigente.	
Artículo 95	Fracción III. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	
Artículo 95	Fracción IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o		En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	
Artículo 95	Fracción V. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso; y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.	
Artículo 95	Fracción VI. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente	

Artículo	Fracción/inciso Periodo de actualización Observaciones acerca de la información a publicar			Periodo de Conservación de la información
	miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;			al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 95	Fracción VII. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción VIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 95	Fracción IX. Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la designación de un nuevo nombramiento, o bien, cuando se comisione o conceda alguna licencia.	Información vigente.
Artículo 95	Fracción X. Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 95	Fracción XI. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará soluciones del Comité de Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XII. Las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión;	Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a tres ejercicios anteriores
Artículo 95	' '		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	Fracción XIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral, semestral y anual	Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
Artículo 95	Fracción XV. Actas de entrega recepción;	- I IIIMASITAI I 00		Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XVI. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos;		Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente.
Artículo 95	Fracción XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral Trimes		En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XVIII. Los convenios suscritos con los sectores social y privado;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
				jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
Artículo 95	Fracción XX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesta Anual, el presupuesta Anual, el presupuesta anual asignado, durante l primeros treinta días inicio de cada año y la cue pública durante el cu trimestre del año		asignado, durante los primeros treinta días al	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículo 95	Fracción XXIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXIV. Relación de personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto;		00	Información vigente y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;			
Artículo 95	Fracción XXVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de		00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXVII. El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXVIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	
Artículo 95	Fracción XXIX. Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;		Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.	
Artículo 95	Fracción XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada		00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXXI Donaciones hechas		00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXXII. Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo;		00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXXIII. Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera		00	Información correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como lo relativo a las últimos cinco ejercicios fiscales.
Artículo 95	Fracción XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;	Trimestral 00		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 95	Fracción XXXV. El inventario de		En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
				y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
Artículo 95	Fracción XXXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Trimestral	00	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXXVII. El resultado de los dictámenes de los estados financieros; Anual Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.		Información de seis ejercicios anteriores.	
Artículo 95	Fracción XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral	00	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXXIX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:		00	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XL. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	ofrecen señalando los requisitos Trimestral 00		Información vigente.
Artículo 95	Fracción XLI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	00	Información vigente.
Artículo 95	Fracción XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLIII. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Fracción/inciso Periodo de actualización Observaciones acerca de la información a publicar		Periodo de Conservación de la información
	lo siguiente:			
Artículo 95	Fracción XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	luaciones y encuestas que an los sujetos obligados a an encuesta en curso. Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.		Información generada los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 95	Fracción XLV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Trimestral	00	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLVI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de		00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLVIII. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLIX. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;		00	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción II Los estudios		En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción LII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;		00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno; Fracción LIV. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores		00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	ciso Periodo de actualización la información		Periodo de Conservación de la información
	equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y,			
Artículo 95	Fracción LV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Último párrafo del Artículo 95	Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que ésta verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado, mismas que deberán ser publicadas en la Plataforma Nacional.	so obligados deberán a Comisión cuáles son ue son aplicables a sus internet, con el objeto verifique y apruebe, de dada y motivada, la fracciones aplicables a obligado, mismas que ser publicadas en la		Información vigente.

Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al Artículo 99, fracción II

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo(s) de conservación de la información
Artículo 99. Además de lo señalado en el artículo 95 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	Fracción II. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos:	a) El listado y las versiones públicas de las recomendaciones emitidas, su destinatario o autoridad a la que se recomienda y el estado que guarda su atención, incluyendo en su caso, las minutas de comparecencias de los titulares que se negaron a aceptar las recomendaciones;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	b) Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	c) Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	d) Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes giradas, una vez concluido el expediente;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo(s) de conservación de la información
Artículo 99	Fracción II	e) Toda la información con que cuente, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, una vez determinados así por la autoridad competente, incluyendo, en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	f) La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	g) Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	h) Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	j) El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social en el Estado;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	k) El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	I) Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado Mexicano sea parte en materia de Derechos Humanos; y,	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 99	Fracción II	m) Los lineamientos generales de la actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo.	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.